ACTA DE LA SESION No. 10-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 24 de abril del 2001. Se inicia a las 3:15 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dra. Leda Muñoz García, Rectora a.i, de la Universidad de Costa Rica; Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Rector a.i., de la Universidad Nacional; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Financiamiento y Presupuesto.

Indica don José Andrés que con respecto a la firma de los acuerdos pendientes de la Comisión de Enlace, pudo conversar con el señor Ministro de Educación Pública sobre el texto definitivo, a lo que le respondió que la misma había sido trasladada, en consulta, a la señora Carmen Campos, quien es su asistente en materia presupuestaria.
Se le comentó que hoy había reunión del CONARE y el señor Ministro ofreció una respuesta para la tarde.

SE TOMA NOTA.

Artículo 2. Actas Nos. 07-01, 08-01 y 09-01.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las Actas Nos. 07-01, 08-01 y 09-01.

Artículo 3. Correspondencia:

a. Solicitud de la Universidad Estatal a Distancia para que se autorice la apertura de la Mención en Gerencia Estratégica de la Maestría en Administración de Negocios.

   SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

b. Documento de OPES "Solicitud de apertura del Diplomado en Director Técnico de Fútbol con acento en arbitraje en la Universidad Nacional".

   Se hace la observación de que el término “acento” no aparece en la nomenclatura de grados y títulos, por lo cual sería conveniente, antes de la aprobación definitiva de la propuesta, que se consultara si lo que se debería tener no es más bien el Diplomado en arbitraje de fútbol.

   Don Carlos Lépiz indica que hará las consultas del caso.

SE ACUERDA acoger en principio las recomendaciones del documento de OPES "Solicitud de apertura del Diplomado en Director Técnico de Fútbol con acento en arbitraje en la Universidad Nacional" y dejar pendiente la aprobación definitiva para cuando se tenga respuesta a la consulta que hará la rectoría de la Universidad Nacional.

c. Documento de OPES "Solicitud de apertura de la mención en Estudios de la Adolescencia en la Maestría en Salud Pública en la Universidad de Costa Rica"

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento de OPES "Solicitud de apertura de la mención en Estudios de la Adolescencia en la Maestría en Salud Pública en la Universidad de Costa Rica".

d. Documento de OPES "Solicitud de apertura de la Licenciatura en Educación Ambiental en la Universidad Nacional".

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento de OPES "Solicitud de apertura de la Licenciatura en Educación Ambiental en la Universidad Nacional".

e. Oficio suscrito por el Ing. Alvaro Cordero Rojas, Director de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, mediante el cual solicita la incorporación de esa institución al Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la solicitud de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial a la señora Coordinadora del Consejo de Articulación, M.Sc. Nora Ma. Lizano Castillo.

Artículo 4. Varios.

a. Análisis de la adenda al documento de OPES "La situación laboral y otras características de los graduados de 1998 de las Universidad Estatales".

Explica don José Andrés con detalle los cuadros que se están entregando, los que fueran elaborados atendiendo las solicitudes específicas que plantearan los señores rectores el día de la presentación del documento.

Los rectores agradecen la información particular que solicitaran y toman nota de las adiciones y cambios que contendría la edición final del documento.

Se manifiesta la importancia de la divulgación de los resultados del documento completo en el medio universitario. El director de OPES reitera el interés que se tiene de hacer

una presentación en las instalaciones del CONARE dirigida a directores de unidades académicas y funcionarios de las áreas de planificación universitaria.

Los señores rectores desean también que, en cada institución se organicen presentaciones con los órganos de rectoría. El rector Cruz expresa que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica participarían el Consejo Rectoría y la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Institucional. En la Universidad Estatal a Distancia, don Rodrigo informa que lo harían el Consejo de Vicerrectoría Académica y el Consejo de Rectoría. En la Universidad Nacional se invitaría, según indica el Dr. Lépiz, al Consejo Rectoría y a la Vicerrectoría Académica.

En cuanto al análisis y recomendaciones sobre los temas del informe, coinciden los rectores en el interés de que sean los vicerrectores de docencia los que lleven a cabo el análisis. Por tanto,

SE ACUERDA trasladar el documento para análisis de la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

b. Conocer las observaciones sobre el proyecto de ley "Protocolo de enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil", expediente 14.007.

Comenta don José Andrés que la propuesta refleja, en lo que concierne al reconocimiento de grados y títulos universitarios, la posición del CONARE y de las Universidades. Hace mención de que sobre este tema se había trabajado ya en forma conjunta con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y también con una delegación del gobierno del Brasil. Agrega que le preocupan, sin embargo, algunos matices de otros artículos de la propuesta que podrían fomentar, de llegarse a aprobar, situaciones inconvenientes.

Doña Leda hace entrega de un dictamen emitido por la Asesoría Legal de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que se pueda tomar en cuenta en la elaboración de la respuesta.

Se conoce también una carta la Comisión Especial del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la que se sugiere que se convoque a una comisión con representantes de las cuatro instituciones para que analice este proyecto de ley.

Se considera la corta vigencia del plazo concedido para la respuesta, por lo que no pareciera posible reunir oportunamente a dicho grupo de consulta. Se toma en cuenta, asimismo, que sobre varios aspectos de la propuesta, como queda indicado, ya se había dado un trabajo interinstitucional. Por lo tanto, juzgan más conveniente los rectores enviar una respuesta que se refiera a los puntos en que podría haber confusión y que tome en cuenta las observaciones de la Asesoría Legal de la Universidad de Costa Rica contenidas en la carta que presentara la Dra. Muñoz en esta sesión.

SE ACUERDA que la dirección de OPES redacte una respuesta en los términos discutidos en esta sesión y que se informe de este acuerdo a la Comisión Especial del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

c. Propuesta de Convenio INAMU-PNUD-CONARE para la ejecución del Proyecto Red de Excelencia en Género.

Don José Andrés refiere los cambios introducidos en el documento con base en las observaciones del CONARE. Queda claro ahora, agrega, en el texto del convenio, en qué consiste la fase inicial del proyecto, cuál es la integración de los órganos a que solo se hacía referencia de nombre en el texto anterior y se introducen mejoras en los aportes de las partes que ayudarían al funcionamiento de la oficina coordinadora.
Los señores rectores se dan por satisfechos con la nueva redacción de la propuesta y, en consecuencia,

ACUERDAN EN FIRME aprobar la suscripción del Convenio INAMU-PNUD-CONARE para la ejecución del Proyecto Red de Excelencia en Género.

d. Planteamiento de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI).

SE ACUERDA EN FIRME analizar el documento en la sesión de la próxima semana.

e. Se hace entrega del documento de OPES No.5-2001 "Análisis de la demanda de profesionales en el periódico La Nación". Marzo 2001.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.